



Ajuntament de SES SALINES
ILLES BALEARS

Acta de la Mesa para la contratación por procedimiento abierto y mediante oferta económicamente más ventajosa, con diversos criterios de adjudicación, de suministro de dos vehículos eléctricos, tipo furgón / furgoneta

Lugar: Ayuntamiento de Ses Salines

Fecha: 4 de octubre de 2016

Horario: 9:00

Asisten:

Presidente: Ana María Peralta

Vocales:

- .- Josefina Tur
- .- Tomeu Llorenç Salvà
- .- Sebastiana Gomila Amengual
- .- Jaime Perelló

Secretario: Juan Burguera

Asisten como público:

Se adjunta como anexo I

Desarrollo de la sesión

Cuando son las 9:00 horas se constituye la Mesa de Contratación por procedimiento abierto y mediante oferta económicamente más ventajosa, con diversos criterios de adjudicación, de la contratación de suministro de dos vehículos eléctricos, tipo furgón / furgoneta.

Las empresas participantes son las siguientes:

- 1.- RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S.A.
- 2.- AUTOS NIGORRA, S.L.

la Mesa, comprobada la documentación administrativa presentada, y sin que se haya observado ninguna deficiencia, declara admitidas a licitación las siguientes empresas:

- 1.- RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S.A.
- 2.- AUTOS NIGORRA, S.L.



A continuación el Presidente de la Mesa de Contratación declara sesión pública y da a conocer el resultado de la valoración de la licitación, que es el siguiente:

Empresa	Precio (sin IVA) Puntuación	Autonomía Puntuación	Garantía adicional Puntuación	Llaves adicionales puntuación	Coste matriculación Puntuación	Puntuación total
RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S.A.	38.434,39 0 puntos	170 0 puntos	0 0 puntos	0 0 puntos	Sí 0 puntos	0 (*)
AUTOS NIGORRA, S.L.	41.936,64 80 puntos	163 2 puntos	0 0 puntos	0 0 puntos	No 0 puntos	82 puntos

(*) Vista la ficha técnica del vehículo ofertado por RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S.A. donde se señala una potencia máxima de 60 CV y teniendo en cuenta que el pliego de prescripciones técnicas que rige la licitación establece una potencia mínima de 70 CV.

Habiendo solicitado al representante de la empresa asistente a la Mesa de Contratación aclaración de dicho extremo y confirmando el mismo que efectivamente el vehículo ofertado por su empresa dispone de una potencia máxima de 60 CV.

Motivo por el cual la Mesa de Contratación acuerda no proceder a la puntuación del vehículo ofertado por RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S.A. puesto que no cumple con los requisitos especificados en el pliego de prescripciones técnicas.

De acuerdo con esta valoración, AUTOS NIGORRA, S.L. resulta ser la entidad con mejor puntuación para la adjudicación de la contratación, por lo cual **los miembros de la Mesa asistentes proponen la adjudicación de este contrato a AUTOS NIGORRA, S.L.**

Asimismo, y de acuerdo con el art. 87 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se invita a los asistentes que expongan todas las observaciones o reservas que estimen oportunas contra este acto que deberán hacer por escrito dirigido al órgano de contratación de este contrato, que es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, y que podrán presentar en el registro general hasta el próximo día 6 de octubre de 2016, a las 14:00 horas, y que serán resueltas en la adjudicación del contrato.

Una vez leída esta acta, la firman los miembros de la Mesa de Contratación y los licitadores asistentes, lo cual, como Secretario, certifico.

JESÚS GIZGARD TANCO 42111788J NISSAN

joan litere, litres 43085228H RENAULT

